



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/11/14	Hs. 15.07
Numero: 1299	Fojas: 6
Expte. N° 104/2014	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 294 / 2014
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 6 de Noviembre de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

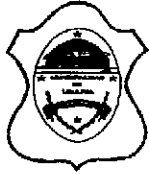
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 12 de Noviembre del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

Recibimos en nuestra Institución la solicitud del Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU RUCA", para que intercedamos ante el Departamento Ejecutivo Municipal y requerir la demarcación de un espacio reservado entre discos, con la leyenda "Reservado Ascenso y Descenso de Pasajeros Centro de Jubilados Y Pensionados Antu Ruca" en el domicilio ubicado en la calle Isla de San Pedro N° 196 de nuestra ciudad.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

DAMIÁN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Reservado Ascenso y Descenso de Pasajeros Centro de Jubilados y Pensionados ANTU RUCA" en el domicilio ubicado en la calle Isla de San Pedro N° 196 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2 .- INSTRUIR la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUÁR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4 .- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

Antu Ruca



Centro de jubilados y pensionados

Ushuaia, 20 de octubre de 2014

Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Don Damián De Marco
De nuestra consideración

Nos es grato dirigirnos a Ud a fin de tramitar la promulgación de una Ordenanza Municipal que autorice un espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros de siete (7) metros de longitud, en el domicilio ubicado en calle Isla San Pedro 196 de nuestra ciudad, con la leyenda "Reservado Ascenso y Descenso de Pasajeros Centro de Jubilados y Pensionados Antu Ruca", y se nos exceptúe como contribuyentes del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501). Adjuntamos certificado de número de puerta.

Sin más agradecemos a Ud su deferente atención

Teresa Delicia Bazán
Secretaria

Hilda M. Perez
Presidenta
ANTU-RUCA

tel: 15607464.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/10/14	Hs. 11:35
Numero: 1212	Fojas: 4
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

CERTIFICADO N° 249/2012

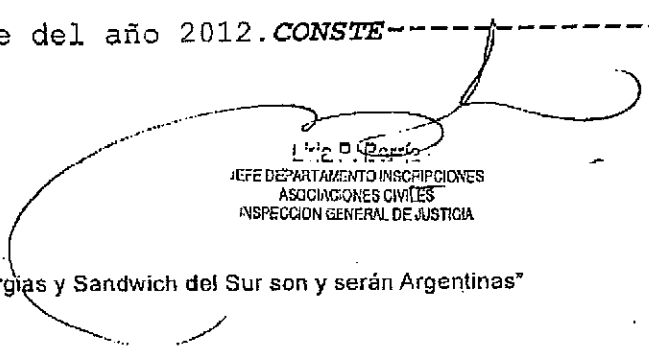
-----**CERTIFICO** que la entidad denominada "Centro de Jubilados y Pensionados Antu - Ruca" inscripta en el Libro de Registro Matrículas de Entidades Sin Fine de Lucro "A", bajo el número 497, Folio N° 164, del año 1998, con carácter de personería jurídica, posee como domicilio social el sito en 640 viviendas, Tira 6 "B", 2° Piso, Dpto. "B" de la ciudad de Ushuaia, a la fecha ha cumplido con sus obligaciones formales y legales ante la Inspección General de Justicia, siendo la fecha de cierre del Ejercicio Social el 31/12 de cada año el que debe ser tratado, por Asamblea Ordinaria, dentro de los 120 días contados desde el cierre del mismo, encontrándose a la fecha en **Situación Regular**. Siendo sus autoridades con mandato vigente hasta el 31/07/2014:

Comisión Directiva

Presidente: Hilda Magdalena Pérez	D.N.I. N° 6.234.269
Vicepresidente: María Pérez	D.N.I. N° 3.725.983
Secretaria: Alicia Redel	D.N.I. N° 4.088.443
Tesorero: Susana Noemí Garaventa	D.N.I. N° 5.650.743
Vocal 1°: Manuel Ríos	D.N.I. N° 6.608.159
Vocal 2°: Teresa Bazán	D.N.I. N° 4.872.708
Vocal 3°: Bernabé González	D.N.I. N° 4.068.673
Vocal 4°: Rosa Muñoz	D.N.I. N° 18.807.362
Vocal 5°: Silvia Vedia	D.N.I. N° 10.874.877

Órgano Fiscalizador

Titular 1°: Reinaldo Rodríguez D.N.I. N° 6.444.246
Se extiende el presente pedido a la parte interesada, a efectos de ser presentado ante quien corresponda a los 3 (tres) días del mes de Septiembre del año 2012. **CONSTE**-----


L. M. D. P. P. P.
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



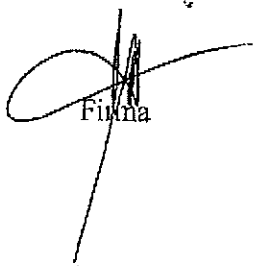
Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

CERTIFICADO DE NUMERO DE PUERTA

Seccion: H	Macizo: 0004	Parcela: 0007-A
------------	--------------	-----------------

Secundaria : ISLA DE SAN PEDRO'	Nro: 196
---------------------------------	----------

El funcionario que suscribe certifica que los datos arriba expresados han sido asignados a la parcela


Firma

FABIAN M. MAGUEN
Legajo 2082
Aclaración



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

TESTIMONIO

COMPRAVENTA

VENDEDOR: *Instituto Provincial de Vivienda.-*

COMPRADOR: CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS "ANTURUCA".-

INMUEBLE: *Ubicado frente a calles Isla de San Pedro y
Francisco Torres (1º Jefe de Bomberos Voluntarios), formando
esquina - Ushuaia.*

SECCION: H **MACIZO:** 4 **PARCELA:** "7-a "